

ALADI/SEC/di 1943
21 de octubre de 2005

FORO: "UN NUEVO TRATAMIENTO DE LAS ASIMETRÍAS
EN LA INTEGRACIÓN SUDAMERICANA"*

La Paz, Bolivia, 21 de octubre de 2005

Documento presentado por la Secretaría General

*Se han actualizado las cifras de los cuadros y gráficos que constan en la sección I y II.

INTRODUCCIÓN

La consideración del tema sobre el trato especial y diferenciado, que constituye un reconocimiento a la existencia de asimetrías, tiene más de 50 años; de hecho se destaca que todos los procesos integradores, en menor o mayor grado, incluyeron en sus respectivos tratados, normas específicas de aplicación sobre la materia.

Esta es una clara evidencia de que ha existido una voluntad política de los Estados en otorgar determinados beneficios y facilidades a las regiones o países menos desarrollados, particularmente en el área comercial. Su propósito es fortalecer el aprovechamiento de las oportunidades que brinda la integración, así como cumplir con el objetivo de favorecer el “desarrollo armónico y equilibrado” que aparece en la mayoría de los Tratados que instituyen procesos de integración, especialmente en América Latina.

No obstante esta voluntad política, salvo en la experiencia europea, no se observa en los procesos de integración una convergencia en el nivel de desarrollo de las diferentes economías. En particular en Sudamérica, durante los últimos quince años, período durante el cual se registró un gran crecimiento del comercio, la brecha de ingresos entre los países continuó aumentando.

Las asimetrías se vienen profundizando y los países menos desarrollados no logran consolidar procesos de mejoramiento de la productividad y competitividad. Consecuentemente, ello se refleja en sus limitadas posibilidades de desarrollo económico y social, de superación de la pobreza, así como de fortalecimiento institucional y político.

Este escenario de situaciones y resultados, ha llamado la atención de los gobiernos que son parte de los diferentes procesos de integración en América Latina, y en la actualidad ha abierto un ámbito de discusión para adecuar los mecanismos del trato especial y diferenciado, bajo un concepto de “tratamiento de las asimetrías”.

En este marco, los nuevos mandatos de los Cancilleres de la ALADI, que oportunamente fueron recogidos por las directivas de las Cumbres de la Comunidad Sudamericana, presentan un escenario favorable para que el fortalecimiento de los procesos de integración contemple como uno de sus factores prioritarios la consideración del tratamiento de las asimetrías.

En este orden, la Comunidad Sudamericana de Naciones ha considerado, al más alto nivel político, el tema de las asimetrías para que el mismo sea tenido en cuenta en la construcción del proceso continental. Es así que en la última Cumbre, realizada en Brasilia el 30 de setiembre del año en curso, se acordaron mandatos específicos en los puntos 5, 6 y 18 de la Declaración respectiva, este último referido a la realización del foro denominado "Un nuevo Tratamiento de las Asimetrías en la Integración Sudamericana", que se llevará a cabo en La Paz, Bolivia, el 21 de octubre de 2005. En este punto los Presidentes manifestaron su "expectativa de que este Foro contribuya con sugerencias para la reducción de las asimetrías en la región y para que las relaciones económicas produzcan beneficios para todos".

En este evento se analizará el tema de las asimetrías a nivel del Secretariado de los organismos regionales en base a sus experiencias en la materia, de las cuales surgen propuestas iniciales. En este marco, la Secretaria General de la ALADI ha preparado el presente documento que pretende constituir un aporte a las reflexiones que se llevarán a cabo en el Foro con miras a identificar acciones y mecanismos que permitan conformar sugerencias para consideración de los gobiernos de la región.

SECCIÓN I: ASIMETRÍAS EN LA REGION

Marco general

El concepto de asimetrías refiere a las diferencias existentes entre países o regiones integrantes de un conjunto. Estas se manifiestan y se pueden cuantificar en diversas variables. En el caso concreto de un proceso de integración hay dos tipos de asimetrías que son relevantes y que corresponde distinguir por sus diferentes implicancias: las de tamaño y las correspondientes al nivel de desarrollo.

Por un lado, las economías pequeñas tienen menores posibilidades de explotar las economías de escala, las ventajas de aglomeración y las externalidades derivadas de la integración, principalmente porque son menos atractivas para la inversión extranjera. Por otro lado, la problemática para los países de menor desarrollo es más integral, abarca toda su estructura productiva y afecta sus niveles de competitividad, limitando sus potencialidades y capacidades de desarrollo económico.

Las diferencias a nivel de tamaño en Sudamérica son muy significativas. Basta mencionar que Brasil, el país con el mayor PBI, concentra más de la mitad del producto regional. En el otro extremo, los seis países más pequeños (Suriname, Guyana, Bolivia, Paraguay, Uruguay y Ecuador) reúnen en conjunto tan solo el 4% del total. A su vez, existen diferencias también importantes en el nivel de ingreso de los países sudamericanos. El producto per cápita de Argentina, país mejor ubicado en este sentido dentro del continente, es más de cuatro veces el correspondiente a Bolivia, que se encuentra en el otro extremo.

SUDAMÉRICA : Asimetrías en tamaño y desarrollo

País	PBI pc a PPP 2005	PBI a PPP 2005	Indice de Desarrollo Humano (IDH) 2002	IDH Ranking mundial 2002	Competitividad Ranking Mundial 2005
	En dólares	En miles de millones de dólares			
Argentina	14.109	534	0,853	34	72
Chile	11.937	193	0,839	43	23
Uruguay	10.028	34	0,833	46	54
Brasil	8.584	1.577	0,775	72	65
Colombia	7.565	337	0,773	73	57
Venezuela	6.186	164	0,778	68	89
Peru	5.983	167	0,752	85	68
Suriname	5.683	3	0,780	67	nd
Guyana	4.612	4	0,719	104	nd
Paraguay	4.555	28	0,751	89	113
Ecuador	4.316	57	0,735	100	103
Bolivia	2.817	26	0,681	114	101
Sudamérica	8.478	3.123	0,772		

Fuente: FMI, PNUD y WEF

nd: No disponible

En la medida que el desarrollo es un fenómeno multidimensional, es posible tener una visión más completa de las mencionadas asimetrías observando las posiciones que ocupan los países en el *ranking* mundial correspondiente al Índice de Desarrollo

Humano, elaborado por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo. De aquí se desprende que Argentina, el país sudamericano mejor ubicado, ocupa el lugar 34, mientras que en el otro extremo Bolivia se encuentra en la posición 114 de 177 naciones consideradas.

Corresponde destacar que entre los países de menor desarrollo se encuentran algunos con importantes recursos naturales, especialmente energéticos, en sus primeras etapas de explotación, como en Bolivia, o en etapas más avanzadas, como en Ecuador. Sin embargo, esta dotación de recursos no ha permitido, tal como muestran los indicadores antes mencionados, modificar las limitaciones estructurales que tienen estas economías para emprender el camino hacia el desarrollo¹.

Existen también marcadas diferencias en los niveles de competitividad de los países sudamericanos. Según el índice elaborado por el World Economic Forum, el mejor ubicado en el continente es Chile en la posición 23, mientras que en el otro extremo se encuentra Paraguay en el lugar 113. A su vez, las tres economías de menor competitividad, dentro de aquellas con información disponible, son también las de menor desarrollo: Bolivia, Ecuador, y Paraguay.

Particularidades de Sudamérica

Si bien este fenómeno de las asimetrías es intrínseco a cualquier proceso de integración, en el caso de Sudamérica el mismo tiene sus particularidades.

En primer lugar, las diferencias en Sudamérica son más pronunciadas que en otros procesos de este tipo. A vía de ejemplo, en 1986 cuando España y Portugal se incorporaron a la Unión Europea eran los países, junto con Grecia que ya lo había hecho en 1981, con menor producto per cápita del grupo. Los mismos correspondían al 73% y al 56%, respectivamente, de la media del bloque. En contraste, los dos países que actualmente en Sudamérica se encuentran más rezagados, Bolivia y Ecuador, tienen un producto per cápita que corresponde al 33% y al 51%, respectivamente, de la media continental.

Esto, por un lado, da cuenta de la urgencia y la necesidad de afrontar esta problemática, pero al mismo tiempo, dadas las magnitudes de las brechas existentes entre los países, marca las dificultades que conllevará reducirlas.

En segundo lugar, y también a diferencia de lo acontecido en la Unión Europea, las asimetrías sudamericanas se dan en el seno de un continente caracterizado por niveles de ingreso medios y bajos. Resulta ilustrativo en este sentido mencionar que Portugal, el país de menor ingreso per cápita en la Unión Europea, excluyendo las naciones recientemente incorporadas a la misma, se encuentra por encima de Argentina, el país mejor ubicado en Sudamérica.

Este rasgo característico ayuda también a dimensionar el desafío; no se trata de reducir la brecha entre naciones ricas y, por tanto, con menores dificultades para asignar recursos al objetivo. Por el contrario, se trata de lograr la convergencia entre países de ingresos medios y bajos.

En tercer lugar, en Sudamérica no existe una estrecha correlación entre el tamaño y el desarrollo de los países. Prueba de ello es que las economías pequeñas, tales como

¹ La teoría económica muestra que el hallazgo o la dotación importante de recursos naturales no renovables puede, por diversas vías, inhibir el desarrollo de otros sectores productivos y exportadores.

Ecuador y Uruguay, presentan diferencias significativas entre sí en el nivel de desarrollo, al tiempo que el país de mayor tamaño relativo, Brasil, se ubica en una posición intermedia en cuanto a desarrollo en la región.

Esta característica tiene importantes implicancias en el diseño de los mecanismos que se deben buscar para alcanzar la convergencia en los niveles de desarrollo. Una política que transfiera recursos de los grandes a los más pequeños terminaría por agudizar las diferencias de ingresos. A su vez, una orientada a reducir las disparidades de ingresos podría agravar las diferencias de tamaño.

Finalmente, en muchos países de Sudamérica existe una gran asimetría en el nivel de desarrollo interno de las diferentes regiones. Este fenómeno se da con especial profundidad en los países grandes, donde algunas zonas geográficas llegan a tener un ingreso por habitante ocho veces mayor que otras.

Como consecuencia de lo anterior, los mecanismos que se utilicen para reducir las asimetrías existentes no deben pensarse, o al menos no únicamente, como un apoyo de unos países a otros, sino también como un apoyo a regiones deprimidas dentro de países de mayor o menor grado de desarrollo.

SECCIÓN II: EXPERIENCIA INTERNACIONAL Y REGIONAL

Mecanismos utilizados para reducir las asimetrías

Las políticas comerciales en el ámbito multilateral, así como en la mayoría de los procesos de integración reconocen la existencia de asimetrías entre sus miembros y, por tanto, le otorgan a los mismos un tratamiento diferencial.

En el ámbito multilateral, tanto el GATT como posteriormente la OMC le han conferido un Trato Especial y Diferenciado a los países en desarrollo, con especial atención a la situación particular de los países menos adelantados.

Por un lado, el trato especial y diferenciado en los acuerdos de la OMC se pone de manifiesto a través de acciones positivas de los países desarrollados a favor de los países en desarrollo, tales como el acceso preferencial y no recíproco a sus mercados, la aplicación de reglas con modalidades favorables a los países en desarrollo y la provisión de asistencia técnica para compensar sus debilidades institucionales. Por otro lado, también los países en desarrollo tienen obligaciones diferenciadas, tales como una mayor flexibilidad en el período de transición hacia los regímenes multilaterales recíprocos, la exención de disciplinas relativas al acceso a mercado y la posibilidad de proteger sectores específicos.

La efectividad de estas medidas de trato especial y diferenciado en el ámbito multilateral ha sido escasa, tanto por la limitada aplicación de los acuerdos de interés para los países en desarrollo, como el agrícola, como por la insuficiente asistencia técnica y los acotados períodos de transición para las transformaciones institucionales de estos.

Entre las iniciativas a nivel mundial, también cabe recordar que en el marco de Naciones Unidas los países industrializados habían acordado aportar un 0,7% del PBI en asistencia oficial, principalmente destinada a los países de menor desarrollo relativo y los pequeños Estados insulares. Sin embargo, estas metas no se cumplieron. Solo algunos países desarrollados alcanzaron un coeficiente de tan solo el 0,3% del PBI en asistencia.

A nivel hemisférico, en las negociaciones del Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA), se reconocen las amplias diferencias existentes entre los países, tanto en tamaño como en el nivel de desarrollo. En este marco, se creó el Grupo Consultivo sobre Economías más Pequeñas, el cual formuló una propuesta para la implementación del Programa de Cooperación Hemisférica que comprende asistencia técnica, financiera y cooperación institucional orientada a lograr que las economías pequeñas y de menor desarrollo se puedan beneficiar del proceso de integración.

Adicionalmente, en la Declaración ministerial de Quito, realizada en el marco de la integración sudamericana, se encomendó a los diferentes grupos que llevan adelante las negociaciones para que, reconociendo las asimetrías, las plasmen en medidas específicas que se reflejen en los resultados de las mismas.

Por su parte, en los procesos de integración regionales ya en marcha, las asimetrías tienen un tratamiento específico, generalmente más profundo cuando el objetivo final es la concreción de una unión aduanera o un mercado común. Sin embargo, aún dentro de estos, los enfoques e instrumentos utilizados han sido muy diversos.

Es conveniente y preciso repasar, además de las experiencias subregionales, como la CAN y el MERCOSUR, en las cuales se ha puesto más énfasis en los mecanismos de mercado y en las políticas nacionales como forma de alcanzar la convergencia, la correspondiente a la Unión Europea donde se ha priorizado la búsqueda activa de la cohesión a través del desarrollo de instrumentos regionales.

La experiencia europea

Desde la firma del Tratado de Roma los países europeos manifestaron su interés en asegurar un desarrollo armónico, reduciendo las diferencias entre las diversas regiones y el retraso de las menos favorecidas. En este marco se creó el Fondo Social Europeo (FSE) destinado a fomentar el empleo y favorecer la movilidad de los trabajadores dentro del territorio comunitario.

Sin embargo, no fue hasta la adhesión de Irlanda (1973), Grecia (1981), España (1986) y Portugal (1986) que las diferencias se hicieron más acentuadas y que el tema cobró mayor relevancia. A partir de allí, se fue definiendo una política estructural dirigida a la reducir la brecha de desarrollo entre los diferentes países y regiones.

El concepto de cohesión constituye uno de los pilares de la Comunidad Europea a partir del Tratado de la Unión Europea (1992). En ese sentido, cabe destacar que más de un tercio del presupuesto comunitario se destina a los fondos estructurales y de cohesión, siendo el segundo sector de gasto después de la política agrícola.

Actualmente, la Unión Europea tiene en funcionamiento cuatro fondos estructurales que se asignan con un criterio regional: el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) financia la infraestructura, las inversiones creadoras de empleo, los proyectos de desarrollo local y la ayuda a pequeñas empresas; el Fondo Social Europeo (FSE) promueve la reinserción laboral de las personas desocupadas y grupos desfavorecidos, financiando medidas de formación y sistemas de ayuda a la contratación; el Instrumento Financiero de Orientación a la Pesca (IFOP) contribuye a la adaptación y modernización del sector pesquero; y el Fondo Europeo de Orientación y de Garantía Agrícola (FEOGA) financia el desarrollo rural y proporciona ayuda a los agricultores, especialmente en zonas atrasadas.

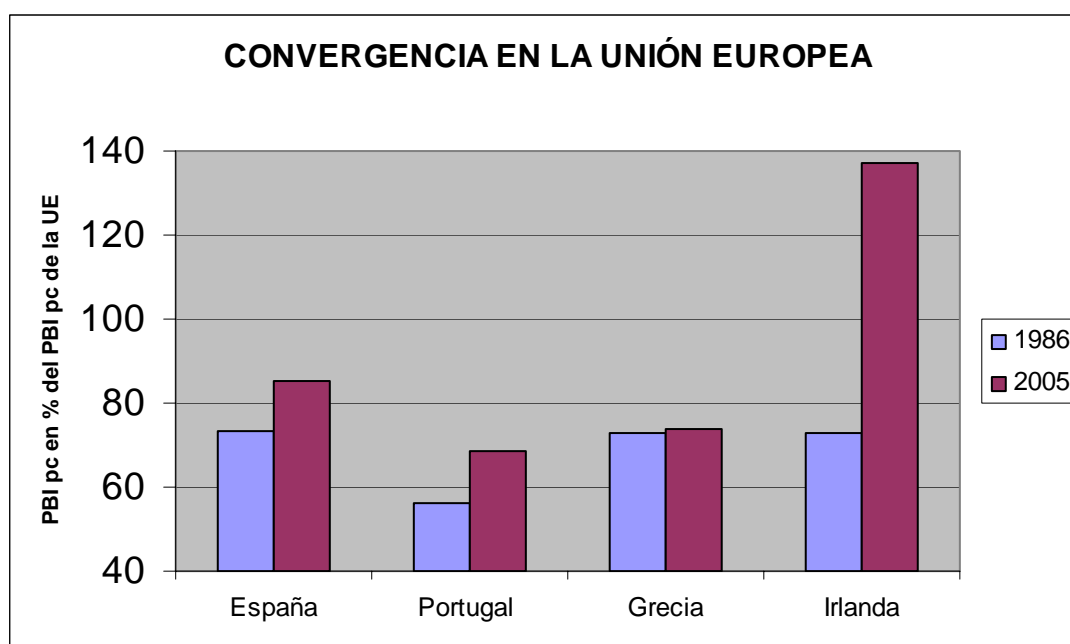
La utilización de forma combinada de los fondos estructurales se orienta hacia la consecución de tres objetivos, a saber: i) promover el desarrollo y el ajuste estructural en

las regiones menos desarrolladas, donde se incluyen aquellas con un PBI por habitante inferior al 75% de la media de la Unión Europea (FEDER, FSE, IFOP y FEOGA); ii) impulsar la reconversión económica y social de las zonas (industriales, rurales, urbanas o que dependen de la pesca) que experimentan dificultades estructurales (FEDER y FSE); e iii) modernizar los sistemas de formación y promover el empleo en todas las regiones de la Unión, con excepción de las comprendidas en el primer objetivo (FSE)².

Complementariamente, existe el Fondo de Cohesión que es asignado con un enfoque nacional a aquellos países con un PBI por habitante inferior al 90% de la media de la Unión. Dicho Fondo se utiliza para cofinanciar grandes proyectos en materia de infraestructura y medioambiente.

A lo anterior, se agrega el rol que juega el Banco Europeo de Inversiones (BEI) canalizando financiamiento de largo plazo hacia proyectos de inversión orientados a fortalecer las regiones más pobres de la Unión. Los préstamos del BEI cubren hasta un tercio del costo de las inversiones y son complementados con créditos de otras instituciones públicas y privadas.

Los estudios recientemente realizados acerca de los resultados obtenidos a nivel de la Unión Europea muestran que se ha logrado una reducción importante en las disparidades entre las regiones, y más aún entre los Estados miembros. Los cuatro países con menor PBI por habitante en 1986 se han acercado a la media del bloque³.



Fuente: WEO Database del FMI

² Los fondos estructurales también cofinancian un conjunto de acciones de cooperación con iniciativa comunitaria: transfronterizas, transnacionales o interregionales (InterregIII); en ciudades o barrios en crisis (URBAN II); en favor de la igualdad en el mercado del empleo (EQUAL); y de desarrollo rural (Leader+).

³ En ambos puntos de comparación, 1986 y 2005, se calculó la media del bloque excluyendo los diez países ingresados en 2004.

La experiencia en la región

A nivel de Sudamérica la experiencia es bastante diferente. En el MERCOSUR a pesar de las importantes asimetrías existentes en su seno, este bloque no desarrolló desde el inicio una acción específica orientada a reducirlas. El Tratado de Asunción no reconoció el principio de tratamiento especial y diferenciado propio de la tradición de la ALALC y de la ALADI.

Sin perjuicio de lo anterior, Paraguay y Uruguay lograron un trato diferenciado tanto en el Programa de Liberación Comercial, como en el Régimen de Adecuación Final a la Unión Aduanera. En lo que respecta a la implementación de la zona de libre comercio, se les otorgó un plazo más extenso de desgravación, un mayor número de excepciones y normas de origen más flexibles. Adicionalmente, en lo que respecta a la adopción del Arancel Externo Común (AEC), se les permitió un mayor número de excepciones temporales y plazos más largos para eliminar todas las excepciones nacionales. Todos estos mecanismos fueron y son de carácter excepcional y transitorio.

En 2003, a partir de una propuesta de Paraguay para el tratamiento de las asimetrías en el MERCOSUR, la temática cobró nuevo impulso y se aprobaron una serie de Decisiones en ese sentido. Se estableció que Paraguay tendrá un tratamiento diferenciado en las negociaciones externas del bloque; se aprobó un Régimen de Origen más flexible para Paraguay, reduciendo temporalmente la exigencia de contenido regional; se les permitió a los socios menores establecer nuevas excepciones al Arancel Externo Común, extensiones especiales de plazo para su convergencia y alícuotas a la importación de bienes de capital desde extrazona; y finalmente, se creó el Fondo de Convergencia Estructural (FOCEM).

La creación del FOCEM muestra un punto de inflexión en el tratamiento de las asimetrías en el seno del MECOSUR. Sus objetivos son ambiciosos: financiar programas para promover la convergencia estructural; desarrollar la competitividad; promover la cohesión social, en particular de las economías menores y menos desarrolladas; y apoyar el funcionamiento de la estructura institucional y el fortalecimiento del proceso de integración. Sin embargo, su accionar estará limitado por su escasa dotación presupuestaria⁴.

Por su parte, la Comunidad Andina reconoció desde su inicio un tratamiento especial para los países de menor desarrollo relativo. El Acuerdo de Cartagena estableció como uno de sus objetivos el fortalecimiento de la solidaridad subregional y la reducción de las diferencias de desarrollo existentes entre los Países Miembros.

Asimismo, el Acuerdo definió un Régimen Especial a favor de Bolivia y Ecuador que comprendía preferencias comerciales no recíprocas, programas de liberación diferenciados, listas más amplias de excepciones, plazos más largos para eliminarlas, trato preferencial para productos cubiertos por los Programas Sectoriales de Desarrollo Industrial, un mayor plazo en la adopción del arancel externo común, consideraciones especiales para extender las medidas correctivas a las importaciones desde estos dos países y el compromiso de lograr para estos asistencia técnica y financiera, principalmente a través de la Corporación Andina de Fomento.

Posteriormente, se tomaron otras Decisiones que consideran un tratamiento diferencial, tales como un régimen de origen algo más flexible, posibilidades de apartarse del

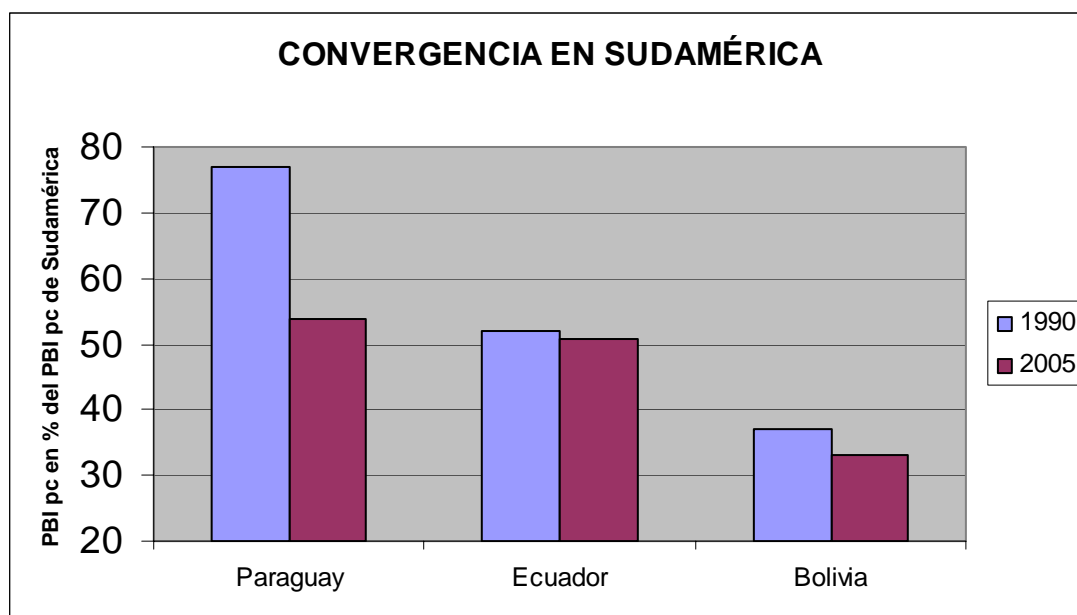
⁴ El monto total anual del aporte de los Estados Partes al FOCEM será de cien millones de dólares. Este, adicionalmente, podrá recibir aportes de terceros países, instituciones u organismos internacionales.

arancel externo común, mayores plazos y excepciones temporales en la liberación del comercio de servicios.

Las modalidades de trato diferenciado que refieren a la conformación de la Zona de Libre Comercio fueron perdiendo vigencia en la medida en que el comercio intracomunitario fue quedando totalmente liberado.

Adicionalmente, Bolivia y Ecuador también tienen un trato preferencial en las dos instituciones financieras andinas. Estos países reciben -en términos relativos- la mayor parte del crédito, tanto de parte de la Corporación Andina de Fomento como del Fondo Latinoamericano de Reservas. En el primer caso se trata de crédito orientado al desarrollo y, en el segundo, de asistencia financiera frente a problemas de balanza de pagos.

La modalidad que adoptó en Sudamérica la profundización del proceso de integración en la década de los noventa, si bien tuvo buenos resultados que se reflejaron en la expansión del comercio, no permitió reducir las asimetrías existentes en la región. Cabe mencionar que los tres países que actualmente tienen el menor producto per cápita de Sudamérica se han distanciado negativamente de la media continental (Bolivia 33%, Ecuador 51% y Paraguay 54%) respecto a lo que estaban al comienzo de la década anterior (37%, 52% y 77%, respectivamente).



Fuente: WEO Database del FMI

De lo anterior también es posible extraer conclusiones sobre los caminos a seguir para reducir las asimetrías. Parece claro que los mecanismos de integración, tal como los acuerdos de tercera generación desarrollados en los noventa, orientados hacia la adopción de principios de reciprocidad y concebidos como mecanismos automáticos de convergencia hacia reglas comunes entre todos los socios no permiten, al menos por sí solos, afrontar con éxito la problemática aludida.

SECCIÓN III: LA EXPERIENCIA DE LA ALADI

El antecedente más próximo a la experiencia de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), respecto al tratamiento de este tema, radica en las normas aprobadas por la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC), en cuyo marco se preveían acciones y mecanismos de apoyo al desarrollo del comercio de los países de menor desarrollo, sin embargo, los resultados fueron escasos.

En el Tratado de Montevideo 1980, que instituye la ALADI, se establece un Sistema de Apoyo que incluye beneficios y medidas de orden comercial, económico y de cooperación a través de Programas Especiales, con particular énfasis a los países mediterráneos. Todo ello fue recogido en el Capítulo III de dicho Tratado y complementado con una serie de Resoluciones del Consejo de Ministros y del Comité de Representantes.⁵

Es este marco, cabe destacar que en la Décimo Tercera Reunión del Consejo de Ministros, llevada a cabo en octubre del 2004, mediante Resolución 59 (XIII) se aprueban las bases de un programa para la conformación de un Espacio de Libre Comercio en la ALADI en la perspectiva de alcanzar el objetivo previsto en el TM80. Asimismo, a través de la Resolución 61 (XIII) los países miembros se comprometen a llevar a cabo diferentes acciones a favor de los países de menor desarrollo, con una visión más integral sobre el problema de las asimetrías que va más allá de los aspectos estrictamente comerciales.

Sistema de Apoyo a los PMDER

El Sistema de Apoyo a los PMDER, cuyo objetivo es establecer condiciones favorables para la participación de estos países en el proceso de integración económica, se basa en dos principios: la no reciprocidad y la cooperación comunitaria.

Se pueden distinguir dos componentes del Sistema de aplicación del tratamiento diferencial: a) en el área de preferencias económicas; y b) mecanismos de cooperación y asistencia técnica a favor de estos países.

Respecto al primer componente, el TM80 prevé un trato especial en la concesión de preferencias a través de los mecanismos de alcance regional y parcial: Preferencia Arancelaria Regional (PAR)⁶, Acuerdos de Alcance Regional (en los cuales participan todos los países miembros) y Acuerdos de Alcance Parcial (en los que no participan todos los países miembros). Dentro de los Acuerdos de Alcance Regional, se destacan las Nóminas de Aperturas de Mercado a favor de los PMDER (NAM), cuyo objetivo fue el de incorporar productos preferentemente industriales, originarios de estos países, para los cuales se acordó la eliminación total de los gravámenes aduaneros y demás restricciones por parte de los demás países de la Asociación.

A través de dichas Nóminas, los tres países reciben preferencias del 100% sobre un conjunto de productos, en algunos casos sujetos a cupos. Hasta el año 1989, las Nóminas a favor de Bolivia incluían 569 ítem de la NALADI; las correspondientes a Ecuador 205 ítem NALADI; y a favor de Paraguay 1.053 ítem NALADI. A partir de allí, los avances han sido escasos. En los acuerdos de nueva generación, en términos genera-

⁵ En el anexo se detalla el marco normativo exclusivo a los PMDER, acordado durante la época ALADI.

⁶ A través de la PAR (Acuerdo Regional Nº 4), los países se otorgan entre sí una preferencia sobre las importaciones recíprocas, mediante una reducción porcentual de los gravámenes más favorables que aplican a terceros países. En muchos de los acuerdos de nueva generación, los países han tomado las preferencias negociadas en la PAR como piso para los cronogramas de desgravación, lo que da la pauta que este mecanismo ha sido superado en la mayoría de los casos.

les, el tratamiento preferencial basado en el principio de no reciprocidad ha dejado de tener fundamento.

Asimismo, el Tratado establece la extensividad a favor de los PMDER de aquellas preferencias que concedan los demás países miembros, en acuerdos negociados con países no miembros de la ALADI.

En referencia al otro componente del Sistema, vale destacar que el TM80 establece que los países miembros negociarán programas especiales de cooperación y menciona, entre otros elementos, la posibilidad que se desarrollen una serie de modalidades de cooperación a través de programas y acciones en las áreas de preinversión, financiamiento y tecnología, destinados a apoyar a estos países, en especial a los mediterráneos (Bolivia y Paraguay).

Los resultados

La creación del Sistema de Apoyo, veinticinco años atrás, respondía a una realidad regional y mundial diferente y a un avance del proceso de integración sustancialmente no comparable al actual. En efecto, en las últimas dos décadas se han verificado cambios relevantes en la evolución del proceso de integración regional, determinando la transición de un esquema proteccionista a uno de regionalismo abierto, registrándose en los últimos años nuevas modalidades de negociación en las que se advierte una tendencia a abandonar el principio de no reciprocidad.

En ese sentido, en la mayoría de los acuerdos negociados en la primera etapa de la ALADI (renegociación del denominado “patrimonio histórico”), el tratamiento especial se hizo evidente en la mayor cantidad de ítem otorgados y en la mayor intensidad de las preferencias; sin embargo, a medida que los acuerdos se han ido profundizando, ese tratamiento se ha visto erosionado, perdiendo su eficacia. Esa tendencia se ve reflejada en los acuerdos de la década de los noventa, denominados de “tercera generación”, que buscan formar áreas de libre comercio con desgravación automática y lineal. En el contexto actual de liberalización amplia, los instrumentos arancelarios que recogían el trato especial y diferenciado, y el concepto de la no reciprocidad, tales como la PAR y la NAM, han sido reducidos a su mínima expresión, perdiendo su sentido original

Cabe destacar que el componente arancelario, debido a la erosión del tratamiento preferencial diferenciado, ha perdido gravitación. Además cabe reconocer, tal como se ha explicitado en las diferentes evaluaciones del funcionamiento del Sistema de Apoyo realizadas en la Secretaría General, que los mecanismos arancelarios diseñados para favorecer a los PMDER no fueron, ni en sus inicios, instrumentos lo suficientemente poderosos como para impactar positivamente en el mejoramiento de la productividad y competitividad de dichos países, en parte porque las listas negociadas nunca tuvieron una dimensión regional y, por otra, porque los problemas de los PMDER responden a situaciones de carácter estructural, que exigen soluciones más allá de lo arancelario.

Adicionalmente, muchas veces son las medidas reguladoras del comercio, de carácter no arancelarias, las que generan trabas importantes, que en diversas ocasiones han limitado las exportaciones de los PMDER. En esta materia no se observa un avance sustancial en el marco de la ALADI.

Una prueba de lo expresado anteriormente, es el bajo aprovechamiento de las preferencias arancelarias por parte de los PMDER en sus exportaciones a los demás países miembros de la ALADI, el mismo que en el caso de Paraguay y Ecuador no supera el 8%, y en Bolivia, con excepción de sus exportaciones a Chile, no supera el 5%. Este

bajo aprovechamiento, por su parte, está acompañado de una elevada concentración en productos y mercados y un bajo valor agregado de los ítems exportados.

Respecto al componente de cooperación, el mismo comprende actividades de asistencia técnica que brinda la Secretaría General sobre diferentes temáticas como ser al mejoramiento de la productividad de micro y pequeñas empresas, apoyo a las negociaciones, promoción del comercio, fortalecimiento de las instituciones vinculadas al comercio exterior, etc.

Estas actividades son diseñadas y coordinadas con los gobiernos de los PMDER, en función de los recursos disponibles para esta modalidad de apoyo. Dado el carácter limitado del presupuesto con el cual se cuenta para desarrollar estas actividades, como se verá en la siguiente sección, la búsqueda de recursos adicionales y la definición de programas consistentes a mediano plazo, focalizados en el aumento de la competitividad de los PMDER, debe ser una prioridad en un nuevo enfoque del Sistema de Apoyo. En consecuencia, es importante que este componente de cooperación sea enriquecido con un enfoque de apoyo a proyectos estratégicos y no solamente se limite a una asistencia técnica tradicional.

Como conclusión, se advierte que las medidas adoptadas y los recursos asignados no han sido suficientes para lograr la disminución de las asimetrías, las que tenderían a agravarse si el ritmo de convergencia de los acuerdos supera a las reformas pendientes en estas economías, además de los factores exógenos que siempre están presentes repercutiendo en las débiles estructuras institucionales y económicas de estos países. Se requiere, entonces, un esfuerzo mayor en la superación de los factores endógenos, una mejor administración de los exógenos, y de un renovado esfuerzo político de carácter colectivo de los demás países miembros, que se traduzca en medidas concretas, para apostar a un desarrollo equilibrado en la región.

Correspondería adoptar nuevas medidas y reforzar aquellas que han dado sus frutos, en el marco de un nuevo escenario del proceso de integración regional y mundial, y de una visión integral del tratamiento de las asimetrías.

SECCIÓN IV: PROPUESTAS DE MECANISMOS PARA LA SUPERACIÓN DE LAS ASIMETRÍAS EN LA REGIÓN

No obstante las limitaciones tanto presupuestarias como de implementación del Sistema de Apoyo a los PMDER, es importante destacar la experiencia histórica de la ALADI en el tratamiento de las asimetrías, que parte de un reconocimiento de la importancia del adecuado manejo de las asimetrías para dotar de mayor sostenibilidad al proceso de integración. En la medida que los países perciban una distribución más equitativa de los beneficios de la integración, los obstáculos a la profundización del proceso serán menores.

Tal como se ha observado en la experiencia de la Unión Europea, el tratamiento de las asimetrías debe ser enfocado de manera integral, es decir, considerando los diversos factores que la determinan y los diferentes espacios geográficos en la que opera.

Sobre este último aspecto, se considera que el abordaje de las asimetrías por regiones, es un objetivo que debiera ser alcanzado en instancias superiores del proceso de integración sudamericano, ya que aún los países de mayores ingresos poseen áreas económica y socialmente deprimidas, que requieren un tratamiento específico. Sin embargo, debido a los mandatos y las urgencias para iniciar los trabajos en esa línea, en una primera etapa, sería conveniente partir con el tratamiento de las asimetrías a nivel de países, considerando las normativas y definiciones existentes actualmente a

nivel de la región (por ejemplo, ALADI y CAN), en los que se establecen criterios para definir la categoría de países de menor desarrollo.

En lo que se refiere a la voluntad política y los instrumentos para avanzar en la dirección a la profundización del proceso de integración y la superación de las asimetrías, cabe recordar que la Resolución 59 de la Décimotercera Reunión del Consejo de Ministros de la ALADI, contiene el Mandato para profundizar el proceso de integración al interior de la Asociación, definiendo tareas fundamentales para avanzar, en forma progresiva, hacia un espacio de libre comercio (ELC) en la ALADI. Dicho mandato expresa el reconocimiento de los países miembros de la existencia de un vínculo estrecho entre el desarrollo socioeconómico de sus países y el avance de la integración regional.

Los componentes del mandato de la referida Resolución, si bien involucran a todos los países miembros de la ALADI, son esenciales para los países más pequeños y, en especial, para los países de menor desarrollo relativo. Dichos componentes son el acceso amplio y universal a los mercados, en plazos, modalidades y mecanismos acordados en una perspectiva convergente por los países miembros, y el establecimiento de normas y disciplinas comunes para facilitar y estimular el comercio.

Este camino de profundización de la integración, implicaría la generación de certidumbre comercial y de negocios con compromisos respecto a las reglas y disciplinas vigentes y, por otro lado, la institucionalización de tales normas, ya sea en su generación, seguimiento, internalización y cumplimiento.

La creación de un ELC contribuiría, en parte, a una mejor inserción de los países menos desarrollados en el comercio regional. No obstante, tanto la experiencia regional como de otras de inclusión exitosa, demuestran que este proceso no es suficiente, por lo que es necesario avanzar en otras líneas de acción complementarias.

Es por ello que, además de los componentes mencionados necesarios para avanzar hacia la conformación del espacio de libre comercio, la Resolución 59 incluye explícitamente el apoyo a los países de menor desarrollo relativo, enfatizando la necesidad de reforzar el Sistema de Apoyo, considerando su carácter sistémico, para lograr un "...desarrollo armónico y equilibrado, así como un aumento de la productividad y competitividad de las economías de los PMDER".

En ese sentido, la Resolución 61 (XIII) se refiere a la "Participación de los Países de Menor Desarrollo Económico Relativo en el Proceso de Integración", incluyendo una serie de mandatos para incrementar dicha participación en los flujos de comercio intrarregional, para lo cual, entre otras cuestiones, encomienda adoptar medidas para desarrollar y proponer mecanismos adicionales que garanticen la certidumbre y permanencia de las preferencias recibidas; así como evaluar periódicamente el sistema de tratamiento preferencial de estos países.

Adicionalmente, dicha resolución establece lineamientos de trabajo para el Sistema de Apoyo que superan el ámbito meramente comercial, incursionando en áreas tales como la productividad, competitividad, infraestructura física, energía, telecomunicaciones, entre otros.

Las mencionadas resoluciones del Consejo de Ministros recogen los diagnósticos de estudios realizados por la Secretaría General, en los cuales se demuestra que las dificultades endógenas y exógenas que enfrentan los países menos desarrollados para insertarse en forma dinámica en el comercio internacional e intrarregional están directamente relacionadas con el escaso desarrollo de la competitividad de dichos países y

la persistencia de ciertas trabas que obstaculizan el libre flujo de sus mercaderías, por lo que las propuestas de líneas de acción deberían estar orientadas a superar los problemas derivados de tal situación.

En concordancia con las resoluciones mencionadas, a partir de la reunión de Presidentes de Cusco y el inicio de la conformación de la Comunidad Sudamericana de Naciones, se debe agregar a los Mandatos anteriores el proceso de evolución hacia una zona de libre comercio sudamericana que incluye a 10 países de la ALADI y, además, a Guyana y Suriname, cuyo tratamiento, debería ser también el de países de menor desarrollo relativo. De Cusco surge también el mandato para avanzar en un proceso de integración multifacético, que incorpore otros aspectos considerados fundamentales en este salto cualitativo del proceso de integración subregional.

Estas visiones reconocen que las asimetrías entre países responden a factores multidimensionales, y están vinculados, en gran medida, a cuestiones de carácter estructural. Por esta razón, se considera relevante destacar la necesidad de que las políticas internas de los países se articulen con las acciones y políticas comunitarias, así como la adecuación de ciertas normas y procedimientos nacionales a las exigencias impuestas por la cooperación y convergencia regional. El éxito de las acciones y políticas comunitarias depende críticamente de la calidad de las políticas nacionales de los países, del correcto diseño institucional y la preparación para aprovechar dichos beneficios. Es decir, las políticas regionales necesitan contar con políticas nacionales activas en los países miembros, que sean compatibles, consistentes y complementarias.

Si bien gran parte de la responsabilidad de transformar las limitaciones estructurales de carácter endógeno recae en las sociedades nacionales y, más específicamente, en las políticas públicas de los estados, la cooperación regional puede contribuir a acelerar ese proceso.

Hacia un nuevo enfoque del tratamiento de las asimetrías

De lo expresado anteriormente, surge la conveniencia de que un nuevo enfoque del tratamiento de las asimetrías contemple un conjunto de acciones concretas, debidamente coordinadas, enmarcadas en un programa integral estratégico con alto contenido operativo. Dicho programa estaría sustentado en lineamientos específicos que se pueden agrupar en tres grandes pilares: 1) acceso a mercados; 2) productividad y competitividad; y 3) institucionalidad financiera.

1) Acceso a mercados

En el artículo primero de la Resolución 61 (XIII) del Consejo de Ministros de la ALADI, se hace énfasis en el objetivo de *“incrementar la participación de los PMDER en los flujos de comercio intrarregional, facilitando su acceso al mercado de los países miembros ...”* mediante el desarrollo y propuesta de mecanismos que garanticen la certidumbre y permanencia de las preferencias recibidas por los países menos desarrollados.

La garantía de acceso a mercados es un elemento central en las estrategias de desarrollo de los países. Dada la estrechez de los mercados de consumo de los países de menor desarrollo relativo, cualquier estrategia de crecimiento económico pasa necesariamente por el incremento de las exportaciones, por lo que el acceso a mercados se constituye en un requisito básico que contribuye a promover la convergencia en los niveles de ingreso de los países socios de un proceso de integración.

Una mejor inserción externa de los países menos desarrollados en los mercados de la región, tiene relación con la necesidad de evitar la aplicación de normas que restrinjan su acceso, el mantenimiento y profundización de las preferencias, y el fortalecimiento de los mecanismos de promoción e incentivos a las exportaciones.

Partiendo de la necesidad previa de identificar los productos competitivos y con potencial exportador de los países menos desarrollados, así como de las restricciones y alternativas existentes para la comercialización de los mismos, se proponen algunas líneas de acción:

- Promover acciones que permitan la preservación y profundización de las preferencias. Por ejemplo, que los países miembros concedan preferencias de 100% a los productos de mayor impacto económico procedentes de los países de menor desarrollo relativo, en un plazo sustancialmente menor al que se acuerde para la conformación del espacio de libre comercio.
- Introducir flexibilidad a los acuerdos, de manera que los países menos desarrollados puedan efectuar negociaciones de acuerdos comerciales y de otro tipo, al margen de las negociaciones conjuntas.
- Evaluar costos asociados a eventuales “desvíos de comercio” en los países menos desarrollados y proponer mecanismos de compensación.
- Diseñar y acordar, bilateralmente, programas paulatinos y progresivos, relativos a algunas normas de importación previamente identificadas por los países, para el desmantelamiento de las medidas de carácter no arancelario que obstaculizan el acceso de los países menos desarrollados a los mercados de la región.
- Crear mecanismos de intercambio de información y consulta, en especial de carácter bilateral, destinados a la búsqueda de soluciones puntuales para la atención de las sensibilidades comerciales de los países de menor desarrollo o de medidas preventivas, tales como las derivadas de los cambios repentinos en la política económica en general y de los *shocks* derivados de situaciones cambiarias, financieras, etc., de los países de la región.
- Promover la cooperación técnica horizontal, a través de convenios o acuerdos bilaterales, que contribuyan a mejorar la capacidad de cumplimiento de los requisitos de importación aplicados por los demás países miembros.
- Desarrollar actividades que coadyuven al fortalecimiento de las instituciones y políticas de promoción comercial y de inversiones de los países menos desarrollados.
- Promover la conformación de consorcios de exportación y la alianza entre empresas exportadoras de los países de menor desarrollo, en especial las MIPYMES. También se plantean acciones para la identificación de posibles acuerdos de subcontratación para productos de los países de menor desarrollo, lo que les permitiría ingresar en las cadenas industriales de otros países.

2) Productividad y competitividad

La efectividad de las acciones de apertura de mercados para los productos de los países menos desarrollados, tiene límites en la capacidad de respuesta de la ofer-

ta exportable potencial de dichos países. En diversos estudios elaborados por la Secretaría General de la ALADI se ha constatado un escaso aprovechamiento, por parte de los países menos desarrollados, de las preferencias otorgadas para favorecer su inserción comercial, lo que se traduce, entre otros, en un bajo dinamismo de sus exportaciones y una escasa diversificación de oferta exportable y mercados de destino.

La posibilidad de los países menos desarrollados de aprovechar los beneficios de la integración regional, depende de manera especial de la capacidad de competir en condiciones ventajosas. La competitividad es el resultado de la operación de múltiples factores, tanto de orden económico de nivel agregado y empresarial, como de orden institucional y social. Esos factores determinan un nivel de competitividad, que es resumido en una serie de indicadores (WEF, CEPAL, TCR, etc.), que sitúan a los países de menor desarrollo económico relativo, en una situación nada ventajosa.

Las limitaciones de los países menos desarrollados para aumentar su productividad y competitividad, y mejorar su actual inserción internacional, basada en *commodities* y en una débil integración de las cadenas productivas, está asociada a un conjunto de debilidades estructurales, relacionadas con el factor humano, la infraestructura empresarial, institucional y física, las insuficiencias de capital (inversión) y financiamiento, la debilidad de las instituciones, entre otros.

En este sentido, se considera que con el apoyo de los países miembros de la región y la cooperación internacional, se pueden realizar acciones que promuevan el aumento de la productividad y competitividad de los países menos desarrollados, particularmente de las micro y pequeñas empresas, tendientes a superar los obstáculos generados por los diferentes factores endógenos y exógenos que inciden negativamente en la participación de dichos países en el comercio intra y extrarregional. A continuación se identifican algunas líneas de trabajo:

- Apoyar acciones y proyectos tendientes a incrementar la innovación y el desarrollo tecnológico de los sectores productivos y exportadores, por ejemplo, a través de acciones de cooperación horizontal entre instituciones de ciencia y tecnología de los países de la región.
- Apoyar acciones y proyectos que tengan como objetivo mejorar la gestión empresarial y aumentar la capacidad exportadora de las empresas, con especial énfasis en las micro y pequeñas empresas.
- Identificar y potenciar proyectos sobre “clusters” y cadenas productivas bi o plurinacionales, orientadas a mercados regionales y extrarregionales.
- Programas para el desarrollo del comercio basado en la vecindad geográfica (macrofronteras), apoyados en empresas e instituciones locales. El énfasis se pondría en medidas de facilitación, desarrollo de infraestructuras locales, cooperación para el mercadeo y la promoción de alianzas productivas.
- Apoyar proyectos o iniciativas vinculados al desarrollo de la infraestructura física y de servicios al transporte y al comercio, mediante proyectos integrados bi o plurinacionales que mejoren las condiciones de transporte desde y hacia los países de menor desarrollo, con énfasis en la neutralización de los efectos de la mediterraneidad de Bolivia y Paraguay. En concreto, se propone identificar alternativas para el mejoramiento de los costos de transporte de acceso a los puertos de ultramar.

- Potenciar las ventajas comparativas de los países de menor desarrollo, en términos de costos, apoyando acciones y proyectos de fortalecimiento de los regímenes especiales (zonas francas, maquilas, etc.) de dichos países.
- Apoyar el fortalecimiento institucional y normativo de los países de menor desarrollo, en especial vinculado con el diseño de políticas e incentivos microeconómicos, que apunten a un aumento de la competitividad empresarial y la mejora en el ambiente para desarrollar negocios.
- Apoyar la definición e introducción en las estrategias de desarrollo nacionales de los PMDER, de aquellas políticas que consideran, promueven y complementan la integración, en especial en aquellas que promuevan el acceso a los beneficios de la integración, por parte de los sectores socialmente excluidos. Es necesario crear incentivos internos en los países para diseñar políticas y ejecutar acciones coherentes con las políticas regionales y la de otros países miembros.

3) Institucionalidad Financiera

Para la efectiva superación de las asimetrías de carácter estructural, es necesario movilizar y asignar eficientemente una magnitud relevante de recursos financieros y de cooperación técnica, para apoyar el fortalecimiento institucional y la promoción de la productividad y competitividad de las empresas de los países de menor desarrollo.

Los proyectos que se deriven de las líneas de acción arriba identificadas deberán ser viabilizados a partir de:

- Cooperación técnica por parte de los países más desarrollados.
- Coordinación y articulación entre organismos internacionales, donantes e instituciones financieras de países de la región, para posibilitar la conformación de una institucionalidad regional, con recursos suficientes para sustentar “proyectos estratégicos” que beneficien a los PMDER.

Tales recursos se deberían focalizar en la promoción de la infraestructura, el aumento de la competitividad, el fortalecimiento institucional (tanto interno como regional), la promoción de los bienes públicos regionales, la preparación de las políticas regionales para captar los beneficios de la integración y cooperación regional, entre otros.

- La Secretaría General de la ALADI podría apoyar la identificación y elaboración de proyectos vinculados a temas como acceso a mercados, productividad y competitividad, a la vez de gestionar y administrar recursos provenientes de la cooperación internacional, al tiempo de seguir apoyando con los recursos con que cuenta en el marco de los Programas de su Sistema de Apoyo.
- Constitución de un fondo específico destinado a la convergencia económica y la cohesión social, en la línea de la experiencia europea y la más reciente de los FOCEM en el MERCOSUR, lo cual, sin embargo, se considera difícil dada la estrecha situación financiera de los presupuestos de los países de la región.

ANEXO

Anexo Sección II - Principales mecanismos utilizados para reducir las asimetrías

Tipo de mecanismos	OMC	Unión Europea	MERCOSUR	CAN
Trato Preferencial	<p>Trato Especial y Diferenciado</p> <p>Acciones positivas de los países desarrollados:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acceso preferencial y no recíproco - Reglas con modalidades favorables a los países en desarrollo - Asistencia técnica <p>Obligaciones diferenciales de los países en desarrollo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Flexibilidad en el período de transición hacia los regímenes multilaterales - Exención de disciplinas relativas a acceso a mercados - Posibilidad de proteger sectores específicos 		<p>Comercio intrabloque:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Plazo más extenso de desgravación - Mayor número de excepciones - Normas de origen más laxas <p>Arancel externo común (AEC):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mayor número de excepciones temporales al AEC - Plazos más largos para eliminar las excepciones nacionales <p>Otros:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tratamiento diferenciado a Paraguay en las negociaciones externas - Régimen de origen más laxo para Paraguay - Alícuotas especiales a la importación de bienes de capital 	<p>Comercio intrabloque:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Preferencias comerciales no recíprocas - Programas de liberación diferenciados - Listas más amplias de excepciones - Plazos más extensos para eliminar las excepciones - Trato diferencial para productos incluidos en los Programas Sectoriales de Desarrollo Industrial - Régimen de origen más laxo - Mayores plazos y excepciones temporales en la liberación del comercio de servicios <p>Arancel externo común (AEC):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mayor plazo en la adopción del AEC - Mayores posibilidades de apartarse del AEC - Mayor cantidad de excepciones <p>Otros:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Consideraciones especiales para extender las medidas correctivas a las importaciones desde Bolivia y Ecuador - Compromiso de lograr asistencia técnica para estos países

Tipo de mecanismos	OMC	Unión Europea	MERCOSUR	CAN
Políticas estructurales		Fondos Estructurales con los siguientes objetivos: <ul style="list-style-type: none"> - Promover el desarrollo y el ajuste estructural en las regiones menos desarrolladas - Impulsar la reconversión económica y social de zonas con dificultades estructurales - Modernizar los sistemas de formación y promover el empleo - Financiar grandes obras de infraestructura y medioambiente 	Fondo de Convergencia Estructural con los siguientes objetivos: <ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo y ajuste estructural de las economías menores y regiones atrasadas - Desarrollo de la competitividad - Cohesión social - Fortalecimiento de la estructura institucional y del proceso de integración 	
Financiamiento		Banco Europeo de Inversiones: <ul style="list-style-type: none"> - Financiamiento de largo plazo orientado a las regiones más pobres 		Corporación Andina de Fomento y Fondo Latinoamericano de Reserva: <ul style="list-style-type: none"> - Mayores créditos en términos relativos a Bolivia y Ecuador

**Anexo Sección III - Resumen del marco normativo de la
ALADI en apoyo a los PMDER***

Tratado de Montevideo 1980 (TM80)	
El Capítulo III del Tratado establece el Sistema de Apoyo a los países de menor desarrollo económico relativo	
Segunda Reunión del Consejo de Ministros (1984)	
7 (II)	Ampliación de las nóminas de apertura de mercados
8 (II)	Programas especiales de cooperación y otras medidas a favor de los países de menor desarrollo económico relativo
Tercera Reunión del Consejo de Ministros (1987)	
13 (III)	Plan de Acción a favor de los países de menor desarrollo económico relativo
Quinta Reunión del Consejo de Ministros (1990)	
23 (V)	Inaplicabilidad de restricciones no arancelarias a las nóminas de apertura de mercados
28 (V)	Iniciación y expansión de actividades productivas en los países de menor desarrollo económico relativo
29 (V)	Ajustes en los mecanismos previstos en el Tratado de Montevideo 1980 para los países de menor desarrollo económico relativo
Novena Reunión del Consejo de Ministros (1995)	
48 (IX)	Apoyo al programa para el desarrollo de la competitividad de los países de menor desarrollo económico relativo
Décima Reunión del Consejo de Ministros (1998)	
52 (X)	Fortalecimiento del Sistema de Apoyo a los países de menor desarrollo económico relativo (PMDER)
Décima Segunda Reunión del Consejo de Ministros (2002)	
56 (XII)	Participación de los países de menor desarrollo económico relativo (PMDER) en el proceso de integración
Décima Tercera Reunión del Consejo de Ministros (2004)	
61 (XIII)	Participación de los países de menor desarrollo económico relativo (PMDER) en el proceso de integración

* Se resumen las normas exclusivas a los PMDER en la época ALADI. Sin embargo, existen varias otras resoluciones que mencionan a los PMDER, si bien no son exclusivas de los mismos.

Anexo Sección III - Cooperación Técnica a favor de los PMDER

En el marco del Sistema de Apoyo a los PMDER, la ALADI asigna anualmente recursos financieros para la ejecución de acciones y proyectos de cooperación a favor de dichos países.

Dicho componente de cooperación, comprende actividades de asistencia técnica que brinda la Secretaría General sobre diferentes temáticas. Por citar alguna de ellas, se mencionan:

- Programas de mejora en la productividad y competitividad, en especial de las pequeñas y medianas empresas.
- Realización de Talleres y Seminarios sobre negociaciones regionales e internacionales.
- Seguimiento de los acuerdos y análisis del impacto en las economías de estos países.
- Promoción de la oferta exportable a través de perfiles de mercado, asistencia a las Ruedas de Negocios, etc.
- Fortalecimiento de las instituciones vinculadas al comercio exterior y apoyo a los negociadores.
- Cooperación horizontal a través de organismos públicos y privados de los demás países miembros.
- Estudios: de mercado, comercialización de productos, de prefactibilidad y otros.
- Propuestas para promover la complementación, la cooperación económica y el aprovechamiento del Sistema de Apoyo por parte de los PMDER.
- Promoción del comercio y de los mecanismos del Tratado de Montevideo 1980.
- Asistencia a las negociaciones.

En los últimos quince años, la Secretaría General de la ALADI, a través del Departamento de Apoyo a los PMDER, ha ejecutado más de 450 proyectos y acciones para Bolivia, Ecuador y Paraguay.